



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de mayo de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y cuatro (054-2021)**, presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Copia digital firmada y sellada de las órdenes de compra o contratos derivados del proceso de solicitud de cotización NO. BS 000055-2021 denominado ‘SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA’”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en \_\_\_\_\_ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-GACI-922/2021, de fecha trece de mayo del presente año, entre otros puntos lo siguiente:

“En atención a solicitud Numero de Presentación MOP-054-2021 ingresado con fecha Viernes 07 de Mayo de 2021, Adjunto en versión digital y publica las copias selladas de las órdenes de compra, según requerimiento del proceso de solicitud de Cotización N. BS 000055-2021 denominado ‘SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA’ que se detallan a continuación.

ORDEN DE COMPRA No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
000077-2021	PAPELCO, S.A. DE C.V.
000078-2021	PAPELCO, S.A. DE C.V
000079 - 2021	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V
000080 - 2021	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
000081 - 2021	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
000082 - 2021	OLG SERVICE, S.A. DE C.V
000083 - 2021	DPG, S.A. DE C.V.
000084 - 2021	DPG, S.A. DE C.V.
000085 - 2021	LIB CERVANTES, S.A. DE C
000086 - 2021	LB CERVANTES, S.A. DE C.V
000087 - 2021	LIB Y PAPEL NUEVO SIGLO,

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Dichos documentos, están preparados en versiones públicas.





VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se hace del conocimiento que en atención a lo expresado y remitido por la referida unidad administrativa y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- b) **Infórmese** al peticionario, que de acuerdo a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Infor 